

**AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.**

Señores  
**Departamento de Compras y Contrataciones ETED**

Estimados señores:

**ASUNTO: ESTUDIO PREVIO**

Luego de un cordial saludo nos dirigimos a ustedes con la finalidad de someter el presente estudio previo para **“la Construcción del proyecto Variante L.T. 138 kV Juancho - Pedernales (Tramo T110 - T177)**

**ESTUDIO PREVIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO, REF.: 000-000-000-0000”  
REALIZADO POR: DIRECCION DE INGENIERIA Y PROYECTOS (DIP).**

**Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana  
Marzo, 2026**

**AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED).**

**ASUNTO:** Estudio Previo que evalúa y justifica “la Construcción del proyecto Variante L.T. 138 kV Juancho - Pedernales (Tramo T110 - T177)”, a ser ejecutado por la Empresa De Transmisión Eléctrica Dominicana en la provincia Pedernales.

**OBJETO DEL ESTUDIO:** “LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VARIANTE L.T. 138 KV JUANCHO - PEDERNALES (TRAMO T110 - T177)”.

### **I. Antecedentes institucionales.**

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) nace de la reforma del sector eléctrico dominicano, producto de la Ley General de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97 (1997) y la Ley General de Electricidad No. 125-01 (2001), que segmentaron la antigua Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), estableciendo a ETED como la entidad estatal encargada de construir, operar y expandir el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), transportando la energía en alta tensión, siendo una pieza clave para la modernización y confiabilidad del sistema eléctrico del país.

### **II. Antecedentes de la contratación.**

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), requiere vía su Dirección de Ingeniería y Proyectos, la contratación para Construcción del proyecto Variante L.T. 138 kV Juancho - Pedernales (Tramo T110 - T177)”.

**En ese orden, se convoca al Proceso para la: “LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VARIANTE L.T. 138 KV JUANCHO - PEDERNALES (TRAMO T110 - T177)”, A SER EJECUTADO POR LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA EN LA PROVINCIA PEDERNALES”.**

En el marco de lo dispuesto en la Ley No 47-25 y el Decreto No. 52-26, se ha estructurado el proceso que nos ocupa, en el cual podrían participar aquellos Oferente/Proponentes /Participantes identificados e invitados por parte de la Entidad Contratante a presentar Ofertas, así como aquellos que, sin ser invitados, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

### **III. La necesidad por atender.**

La presente contratación para la construcción del proyecto **Variante L.T. 138 kV Juancho-Pedernales (Tramo T110-T177)** tiene como finalidad atender la necesidad de fortalecer y garantizar la confiabilidad del sistema de transmisión eléctrica en el área

de influencia, mediante la ejecución de una nueva línea de transmisión de 138 kV, con una longitud aproximada de 17,00 km, conformada por dos (2) circuitos, cada uno con un (1) conductor por fase tipo 559,5 MCM Darién y un (1) cable de guarda OPGW de 48 fibras, destinado a la protección contra descargas atmosféricas y a la mejora de las capacidades de comunicación del sistema.

La implementación de esta variante permitirá mejorar la capacidad de transporte de energía, optimizar la operación del sistema eléctrico y reducir el riesgo de interrupciones del servicio, asegurando un suministro continuo y seguro ante el crecimiento de la demanda eléctrica. Asimismo, el proyecto contribuirá a incrementar la seguridad operativa frente a descargas atmosféricas y a mejorar las capacidades de comunicación y protección del sistema, mediante la incorporación de un cable de guarda OPGW de 48 fibras.

#### **IV. Identificar el objeto del proceso, su naturaleza, características y sus especificaciones.**

El objeto del presente proceso de contratación consiste en la ejecución integral del proyecto “Variante L.T. 138 kV Juancho–Pedernales (Tramo T110–T177)”, el cual comprende el desarrollo del diseño definitivo, el suministro y transporte de materiales, así como la construcción, montaje, tendido, tesado, pruebas y puesta en servicio de una línea de transmisión eléctrica de 138 kV, incluyendo todas las actividades técnicas y operativas necesarias para su correcta implementación y funcionamiento.

La naturaleza del proceso es la de una obra de infraestructura eléctrica, orientada al fortalecimiento del sistema de transmisión y a la mejora de su confiabilidad operativa.

El proyecto contempla la construcción de una línea de transmisión con una longitud aproximada de 17.0 kms, conformada por dos (2) circuitos, cada uno con un (1) conductor por fase tipo 559,5 MCM Darién, y un (1) cable de guarda OPGW de 48 fibras, destinado a la protección contra descargas atmosféricas y a la transmisión de señales de comunicación.

Las especificaciones técnicas del proyecto incluyen el cumplimiento de las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables, los requisitos de calidad, seguridad y medio ambiente, así como las condiciones establecidas en los planos, memorias técnicas y demás documentos que forman parte integral del presente proceso.

Todos los materiales por emplearse en el proyecto deberán ser seleccionados, diseñados, manufacturados, probados y mantenidos en conformidad con las disposiciones de los códigos, normas y especificaciones técnicas internacionales vigentes a la fecha de la firma de los acuerdos contractuales, tales como ANSI, ASTM, DIN, CEI, VDE, ACI, u otros equivalentes aplicables. Cualquier requerimiento específico establecido en las Especificaciones Técnicas deberá ser estrictamente cumplido.

No obstante, podrán aceptarse equipos o materiales que cumplan normas distintas a las indicadas, siempre que se demuestre que garantizan una calidad igual o superior a la exigida; sin embargo, el Gerente de Obras se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera o todas las alternativas de códigos o normas propuestas por el Contratista.

El Contratista deberá mantener en las oficinas de obra un juego completo y actualizado de los planos del proyecto, el cual deberá estar permanentemente accesible para el Gerente de Obras o su representante durante las horas de trabajo.

Asimismo, el Contratista estará obligado a cumplir y hacer cumplir todas las normas, procedimientos y disposiciones legales vigentes en materia de protección ambiental, asegurando la adecuada gestión ambiental durante las etapas de estudio, construcción y puesta en servicio de la línea de transmisión.

V. El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la realización de este proyecto determinado en el presupuesto del año 2026 es de **Trecientos Setenta y Dos Millones, Cuatrocientos Trenta y Nueve Mil, Cientos Trenta y Tres pesos dominicanos con 96/100 (RD\$372,439,133.96)**.

#### **Partidas presupuestarias:**

Ver Tablas de Cantidades anexas.

VI. Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

La contratación del proyecto **Variante L.T. 138 kV Juancho-Pedernales (Tramo T110-T177)**, incorporará criterios sociales, ambientales y económicos con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, mediante el uso eficiente y responsable de los recursos disponibles.

Desde el enfoque social, se promoverá la contratación de mano de obra local, el respeto a las comunidades del área de influencia y el cumplimiento de las normas de seguridad

y salud ocupacional, contribuyendo al desarrollo social y a la mejora de las condiciones laborales.

En el ámbito ambiental, el contratista deberá implementar medidas de prevención, mitigación y control de impactos ambientales durante todas las etapas del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y la aplicación de buenas prácticas que minimicen la afectación al entorno natural.

En el aspecto económico, la contratación priorizará la eficiencia en el uso de los recursos financieros, la optimización de costos y plazos, y la adopción de soluciones técnicas que aseguren la calidad, durabilidad y confiabilidad de la infraestructura, de manera que se maximice el valor del proyecto.

## VII. La estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación

En el marco del proceso de contratación del proyecto **Variante L.T. 138 kV Juanchopedernales (Tramo T110-T177)**, se identifican, estiman y tipifican los riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato, con el fin de establecer su adecuada asignación entre la entidad contratante y el contratista, de conformidad con la normativa vigente y las buenas prácticas de gestión de riesgos.

**Riesgos técnicos:** Incluyen eventuales fallas en el diseño, errores en las especificaciones técnicas, incumplimiento de normas aplicables, retrasos en el suministro de materiales o deficiencias en la calidad de los equipos. Estos riesgos serán asumidos principalmente por el Contratista, quien deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normas de calidad y plazos establecidos.

**Riesgos económicos y financieros:** Comprenden variaciones en los costos de materiales, transporte, mano de obra y logística, así como posibles incrementos derivados de factores de mercado. Estos riesgos serán asumidos por el Contratista, salvo aquellos expresamente reconocidos en los mecanismos de reajuste o revisión de precios previstos contractualmente.

**Riesgos ambientales:** Incluyen impactos ambientales no previstos, incumplimiento de la normativa ambiental o retrasos derivados de exigencias ambientales adicionales. El Contratista será responsable de la implementación de las medidas de mitigación, prevención y control ambiental, mientras que la Entidad Contratante asumirá los riesgos asociados a cambios normativos posteriores a la suscripción del contrato.

**Riesgos sociales:** Se relacionan con posibles conflictos con comunidades del área de influencia, afectaciones a terceros o restricciones de acceso. Estos riesgos serán compartidos, correspondiendo al Contratista la gestión operativa y a la Entidad Contratante el apoyo institucional y las gestiones que correspondan.

Riesgos legales y regulatorios: Comprenden modificaciones normativas, permisos o autorizaciones requeridas para la ejecución del proyecto. La Entidad Contratante asumirá los riesgos asociados a cambios regulatorios sustanciales, mientras que el Contratista será responsable del cumplimiento de la normativa vigente al momento de la ejecución

### VIII. Perfil de los peritos

**Ing. Francisco Rojas.**

Ing. Eléctrico

**Ing. Armando Terrero.**

Ing. Eléctrico

**Ing. Emil Feliz.**

Ing. Eléctrico

### IX. Base legal y técnica

1. **Reglamento de Aplicación aprobado mediante decreto No. 52-26** que establece el **Reglamento de la Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras**. En el **ARTÍCULO 87**: *“Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con lo dispuesto por los reglamentos aplicables de la presente ley y con las regulaciones especiales correspondientes al objeto contractual.*
2. **De conformidad con el Art. 78 de la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras**, que establece los tipos de procedimientos de excepción, entre ellos el de EMERGENCIA.
3. **De conformidad con los Arts. 86 y 87** establece: *“Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual (...).”*

### X. Garantías requeridas para el procedimiento de selección y para la ejecución del Contrato.

Los materiales y equipos deben ser homologados por la resolución SIE-004-2023-REG, del 11 de enero de 2023 (norma de diseño y construcción para redes eléctricas de distribución y especificaciones técnicas).

De conformidad con el Arts. 163 y siguientes del **Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras aprobado mediando el Decreto No. 52-26**, serán solicitadas la Garantía de Mantenimiento de Oferta para el procedimiento de selección y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato para la ejecución del respectivo Contrato de Bienes.

Todos los materiales serán seleccionados, diseñados, manufacturados, probados y mantenidos en conformidad con las emisiones de los códigos, normas y especificaciones relevantes internacionales, tales como ANSI, ASTM, DIN, CEI, VDE, ACI y/u otros válidos a la fecha de la firma de los acuerdos contractuales. Cualquier requerimiento específico como está establecido en las Especificaciones Técnicas deberá ser cumplido.

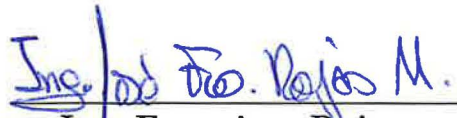
### XI. Conclusión

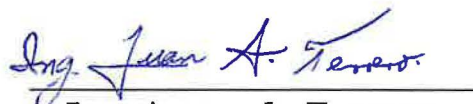
De acuerdo con los estudios previos realizados, se concluye que la contratación para la construcción del proyecto **Variante L.T. 138 kV Juancho-Pedernales (Tramo T110-T177)**, es técnica, económica, social y ambientalmente viable, y responde a la necesidad de fortalecer la confiabilidad y capacidad del sistema de transmisión eléctrica en el área de influencia.

El proyecto cuenta con una definición clara de su objeto, naturaleza, características y especificaciones técnicas, así como con criterios sociales, ambientales y económicos orientados a maximizar los beneficios del uso de los recursos disponibles. Asimismo, se han identificado los materiales, normas técnicas aplicables y los perfiles de peritos requeridos para garantizar una adecuada ejecución y supervisión del contrato.

En consecuencia, se justifica la continuidad del proceso de contratación, en cumplimiento de la normativa vigente, a fin de asegurar la ejecución oportuna y eficiente del proyecto, contribuyendo a la mejora del servicio eléctrico y al desarrollo sostenible de la infraestructura de transmisión.

De este modo, se asegura la eficiencia técnica y la confiabilidad del sistema eléctrico, contribuyendo a la sostenibilidad y continuidad del servicio en las áreas de intervención del proyecto.

  
**Ing. Francisco Rojas.**  
Perito DIP

  
**Ing. Armando Terrero.**  
Perito DIP

  
**Ing. Emil Feliz.**  
Perito DIP



Hecho y firmado en un (1) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 09 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).